**EL MERCURIO** 

Fecha: 12/02/2025 Audiencia: 320.543 Sección: 126.654 Frecuencia: SEMANAL \$2.198.281 Tirada:

Vpe: 
 Vpe pág:
 \$20.570.976
 Difusión:
 126.654

 Vpe portada:
 \$20.570.976
 Ocupación:
 10,69%



Pág: 2

## Reforma de pensiones y reclamos internacionales

Sefor Director:
Con ocasión de la reforma de pensiones, variadas voces han
Con ocasión de la reforma de pensiones, variadas voces han
Con ocasión de la reforma de pensiones, variadas voces han
de la provincia diversos niveles de conocimiente, imparcialidad y
transparencia— opiniones técnicas y políticas, en favor y en contra
de lo aprobado y los efectos de su aplicación práctica. Al final del
debate legislativo, una carta enviada al Presidente de la República
y eneró molestia en ciertos grupos.

Esta carta, redactada por una asociación comercial que tiene po
objeto impulsar políticas y públicas y defender sistemas de seguros
sus efectos económicos y políticos, considerando una nueva administración en Estados Unidos. Además, el texto menciona posibles
incumplimientos por parte de Chile de sus obligaciones internacioderechos que detentan los inversionistas extranjeros y que son
exigibles a nuestro país? ¿Cuáles son sus antecedentes y por qué
existe un trato preferencia?

existe un trato preferencia?

reactorales aumentaron. Los países exportadores de capital se
vieron desprovistos de mecanismos para proteger sus activos en el
exterior. El derecho internacional tradicional — vehículo de vinculaderivó en la celebración de tratados internacionales que protegían

a los inversionistas extranjeros frente a los receptores de capital. En 1961, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, propuso la idea de un acuerdo multilateral para resolver disputas vención de Washington entró en vigor el 14 de octubre de 1966. Se creó el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (Ciadh). Su objetivo principal es proporcionar un mecanismo neutral y eficiente para la resolución de conflictos de inversiones (Ciadh). Su objetivo principal es proporcionar un mecanismo neutral y eficiente para la resolución de conflictos de inversiones (Ciadh). Su objetivo principal es proporcionar un mecanismo neutral y eficiente para la resolución de conflictos de inversiones (Ciadh). Nuestro país mantiene vigente a la fecha más de 60 acuerdos internacionales que protegen inversiones extranjeras. Cada tratado protege de manera particular a sus nacionales, sus inversiones y ener respecto de estos. Las infracciones a los estándares de conducta deben ser analizados caso a caso. Las prerrogativas en materia legislativa del Estado receptor no deben ser ejercidas de manera escepticismo los abrazos tácticos entre vencedores y vencidos en las fiestas de celebración del gran acuerdo alcanzado. Y, por cierto, los recientes reclamos no deben ser livianamente descartados.

MATIAS MORI Ex vicepresidente ejecutivo Comité de Inversiones Extranjeras Ministerio de Economía